

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE DISEÑE UNA PROPUESTA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE INTERCULTURALIDAD EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

CONVENIO MEN - UNFPA

ANTECEDENTES	<p>En el marco de la Política de Calidad Educativa y de la Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación-, particularmente en lo relacionado con la implementación de proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos del país, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Ministerio de Educación Nacional han firmado un convenio de cooperación cuyo objeto es el de aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para el desarrollo de las acciones del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.</p> <p>Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el Programa se implementa actualmente en 71 Secretarías de Educación del país. La educación para la sexualidad, desde esta propuesta institucional, es vista como una oportunidad pedagógica, que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto de cada institución educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.</p> <p>Para llevar a término esta apuesta del sector, el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) basa sus acciones en tres procesos institucionales: a) Gestión de conocimiento, b). Fortalecimiento Institucional y, c) Movilización social y comunicación. Con relación a este último, desde el año 2009 se han adelantado acciones como la construcción municipal de piezas comunicativas, así como la activación y movilización de colectivos de comunicación entorno a los enfoques y temas focalizados por el Programa.</p> <p>Para el Ministerio de Educación Nacional, y de acuerdo con lo estipulado en el Plan Sectorial de Educación (2011-2014), el desarrollo del PESCC y la articulación de los programas transversales se encuentran en el marco del Programa Estratégico de Formación para la Ciudadanía. En este Plan sectorial de Educación, se incluye a la Interculturalidad como un aspecto fundamental de la Política Educativa que determina un proceso de relacionamiento específico y diferencial con los grupos étnicos. El Plan Sectorial de Educación establece que <i>“La atención educativa a grupos étnicos en el Ministerio de Educación Nacional se fundamenta en el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y Cultural”</i>. En cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la interculturalidad entra a ocupar un lugar imprescindible en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos públicos. Retomando los desarrollos del grupo de Etnoeducación del MEN, la interculturalidad es un aspecto fundamental e imprescindible en el relacionamiento con los grupos étnicos, que promueve el respeto, la equidad y la construcción participativa, en el marco de la especificidad de cada programa. La interculturalidad se define como un proceso de construcción colectiva, y de diálogo horizontal, respetuoso y enriquecedor entre diferentes culturas y grupos étnicos, que exige el diseño estrategias diferenciales de planeación, implementación y seguimiento.</p>
JUSTIFICACION	<p>Con el fin de avanzar en el cumplimiento de lo estipulado en el Plan Sectorial de Educación (2011-2014), en lo relacionado con la Atención Educativa a Grupos Étnicos y la generación de orientaciones en los programas <i>en correspondencia con sus cosmovisiones y expectativas pedagógicas, culturales y lingüísticas</i>, y con miras a promover la pertinencia sociocultural de la expansión del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), se requiere la contratación de un profesional especializado que desarrolle una propuesta de recomendaciones conceptuales, pedagógicas y operativas, para incorporar la perspectiva de interculturalidad en el desarrollo del PESCC, en el marco de la articulación de los Programas Transversales.</p>

OBJETO DEL CONTRATO	Diseñar una propuesta de orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas, a incorporar en el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), para el desarrollo de la perspectiva intercultural, incluyendo el trabajo con grupos étnicos en los establecimientos educativos, en el nivel regional y nacional, con base en la documentación y análisis de perspectivas y experiencias de interculturalidad relacionadas con los enfoques y estrategias del PESCC.
PRODUCTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo con cronograma para dar cuenta del cumplimiento de los productos contractuales, a partir de los lineamientos y desarrollos del Ministerio de Educación Nacional. 2. Documentación y análisis de las perspectivas y experiencias de interculturalidad relacionadas con los enfoques y estrategias del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), con énfasis en la escuela. 3. Propuesta de orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para la incorporación de la perspectiva de interculturalidad en los lineamientos del PESCC y para el trabajo con grupos étnicos, incluyendo estrategias para avanzar en el reconocimiento de las diversidades culturales. <p>Todos los productos deben ser concertados y aprobados por el Equipo Técnico Nacional del PESCC.</p>
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de coordinación con el Equipo Técnico Nacional (ETN) del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) para la construcción de los lineamientos técnicos que permitan el desarrollo de la documentación, análisis y propuesta técnica de interculturalidad. 2. Revisión sistemática, identificación, documentación y análisis de las experiencias y perspectivas de interculturalidad relacionadas con la Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (ESCC) 3. Articulación de las perspectivas de interculturalidad a los enfoques del PESCC 4. Diseño de propuesta de orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para la incorporación de la perspectiva de interculturalidad en los lineamientos del PESCC y para el trabajo con grupos étnicos
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en las áreas de las ciencias humanas, sociales o de la salud, con posgrado en ciencias sociales o en áreas afines al objeto contractual.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia combinada de mínimo cuatro (4) años en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de proyectos de investigación a nivel nacional, regional y/o local, en procesos de interculturalidad 1. Participación en procesos de educación en temáticas relacionadas con el contrato 2. Procesos relacionados con la promoción de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
DURACION DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá una duración máxima de dos (2) meses desde su perfeccionamiento hasta Abril 30 de 2012.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del presente contrato es de \$ 8.000.000.oo. Se realizarán dos pagos de acuerdo con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer pago: 40% Con la entrega a satisfacción de los productos 1 y 2, al primer mes de ejecución del contrato. - Segundo pago: 60%. Con la entrega a satisfacción del producto 3. <p>Los pagos se realizan teniendo en cuenta la tasa de cambio de Naciones Unidas, hasta el monto y tiempo definidos, con base en los productos, con visto bueno de la Coordinación del Programa de Edusexualidad y la Interventoría del Convenio MEN-UNFPA.</p>
INTERVENTORIA	La supervisión y seguimiento del contrato será efectuada por la persona delegada por la Subdirección de fomento de competencias del Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la persona delegada por el UNFPA.